

JG
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00088-00
DEMANDANTE: PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES Y CREDITO BOPER “PRECOMACBOPER”.
NIT.# 901.396.952-4
DEMANDADO: JORGE OSWALDO VASQUEZ RUEDA. C.C.# 91.278.967

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 25/08/2022, a favor del demandante **PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES Y CREDITO BOPER “PRECOMACBOPER”**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	150.000
TOTAL	\$	150.000
CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 04 de octubre de 2022.

IDUAR ALEX Y ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ